

RELATIVO A LAS REUNIONES DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, CELEBRADAS EL 27 DE NOVIEMBRE y 9 DE DICIEMBRE, DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

Como lo disponen los artículos 189 fracción XXIX, 197, 198 y 199 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero realizó una **reunión de trabajo el 27 de noviembre del 2021**, en las que se desahogó el siguiente punto:

1.- Se analizó y aprobó de manera unánime el Acuerdo 23/JE/27-11-2021, por el que se reasignan partidas presupuestales para la atención de diversos requerimientos de los proyectos: Atención a la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Guerrero y Consulta para el cambio de modelo de elección en San Luis Acatlán, Guerrero; dentro del programa atención de los pueblos originarios, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Lo anterior, en virtud de que el 26 de noviembre de 2021, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a través del titular de la Coordinación de Sistemas Normativos Pluriculturales, solicitó la modificación del presupuesto aprobado por el Consejo General en los proyectos: Atención a la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Guerrero y consulta para el cambio de modelo de elección en San Luis Acatlán; dentro del programa: Atención a los pueblos originarios, mediante la reasignación de remanentes en algunas partidas, con la intención de dar mejor atención en la prestación del servicio, toda vez que las condiciones sanitarias en estos momentos nos permiten llevar a cabo las asambleas en las localidades, utilizando los remanentes de partidas dentro de cada Proyecto, para dar cumplimiento se aprobó reasignar los recursos presupuestados en los proyectos: Atención a la solicitud de cambio de modelo de elección de autoridades municipales en Tecoaapa, Guerrero y Consulta para el cambio de modelo de elección en San Luis Acatlán; utilizando recursos de las partidas dentro de cada Proyecto.

Por cuanto hace a la reunión de trabajo celebrada por la Junta Estatal el 9 de diciembre del 2021, se analizó el punto siguiente:

1.- Se analizó la propuesta de modificación del Programa Operativo Anual y del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, donde se propuso la incorporación de ingresos extraordinarios para incorporar al presupuesto de ingresos del organismo electoral, los Rendimientos Financieros correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021; tal como se desglosa a continuación:

OTROS INGRESOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
Rendimientos Financieros	\$69,168.42	86,127.49	\$89,000.00	244,295.91

En consecuencia, de conformidad con el presupuesto de ingresos aprobado mediante acuerdo **0255/SE/09-11-2021**, se incorporan los ingresos excedentes descritos anteriormente para sumar la cantidad de **\$665,411,165.08** (Seiscientos sesenta y cinco millones cuatrocientos once mil ciento sesenta y cinco pesos 08/100 MN). Dichas modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021 y para que exista equilibrio presupuestal al ingreso correspondiente, dicho importe se registrará en la partida presupuestal 79902 "Provisiones para erogaciones especiales". Asimismo, dichas modificaciones se han realizado previa las modificaciones al Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2021 propuestas por las áreas administrativas de este Instituto Electoral quienes han realizado una revisión minuciosa de sus Programas Operativos Anuales y es necesario realizar algunas modificaciones en sus Proyectos.

2.- Se analizó y aprobó de manera unánime el Acuerdo 24/JE/09-12-2021, por el que se determina la continuidad de las Medidas Extraordinarias para Atender la Emergencia Sanitaria generada por el Virus SARS-COV2. Ello debido a que el Semáforo Epidemiológico para el Estado de Guerrero continúa en color verde, en virtud de la reducción sostenida del número de contagios de COVID 19 en el Estado; por lo cual, el Consejo Estatal de Salud determinó continuar con los porcentajes de ocupación, aforos y horarios de actividades esenciales y no esenciales, incrementándose las actividades presenciales; por lo anterior; la Junta Estatal presenta la continuidad de las Medidas Extraordinarias aprobadas el 08 de noviembre del 2021. De manera general se exhorta para que todo el personal de este Órgano Electoral continúe con los protocolos sanitarios para evitar contagios de nuevas cepas del virus en perjuicio de la salud, de la economía y de la pérdida de empleos. Apegarse a las recomendaciones sanitarias y las acciones establecidas en las Estrategias Específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral, aprobados por el Consejo General de este Instituto, clasificadas de la siguiente manera:

MEDIDAS ADMINISTRATIVAS:

1. Todas las personas que ingresen a las instalaciones del Instituto y del Consejo Distrital Electoral 28, deberán pasar el filtro de valoración de salud y aplicar las medidas de sanitización.
2. Del 09 al 31 de diciembre del año 2021, las actividades se desarrollarán de manera presencial de lunes a viernes, con una ocupación total del personal cada día y en un horario diferenciado establecido por la Dirección Ejecutiva de Administración; los días sábados las actividades se desarrollarán vía distancia.
3. Todo el personal en los días que desarrolle actividades vía distancia, deberán mantener una comunicación diaria y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes implementarán mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad será considerada como su asistencia laboral en todos

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

los casos de actividad a distancia, en el entendido de que el día que se quedan en casa, se trata de limitar la movilidad para disminuir contagios, no es día de descanso; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable; en las actividades presenciales, se realizará el control de asistencia mediante el uso del reloj checador.

4. Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SARS-CoV2, sin contar con la evaluación médica pertinente.
5. El Consejo General, podrá realizar sus sesiones ordinarias de manera presencial, de igual manera podrán desarrollarse reuniones o actividades al aire libre, cumpliendo con los protocolos de seguridad sanitaria, siempre y cuando la instancia convocante lo determine; las sesiones extraordinarias del Consejo General, Comisiones, Comités y reuniones de trabajo, se celebrarán mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia; con la intención de continuar reduciendo las cifras de contagios, hospitalizaciones y decesos, a pesar de los avances logrados para sostener el Semáforo epidemiológico en color verde, sigue siendo relevante la participación de la sociedad en todos los ámbitos.
6. Manejo de la Documentación:
 - Se priorizará la utilización de medios electrónicos para el envío de documentos y tendrá la validez para el trámite que corresponda; y solo en caso necesario de entregarse físicamente deberán programar su entrega al área correspondiente y adoptar las medidas sanitarias necesarias.
7. Del servicio al público en general, el servicio de la Oficialía de Partes de este organismo funciona para la recepción de escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de manera presencial en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; así mismo continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 horas de lunes a sábado, a través de la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx, dando contestación por el mismo medio a la documentación recibida.
8. Para la recepción de escritos de quejas o denuncias y medios de impugnación contra actos del Consejo General, deberán recepcionarse de manera física, dentro y fuera del horario laboral.
9. El cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite continúan vigentes.

MEDIDAS DE INGENIERÍA:

1. Respetar la sana distancia al permanecer y desplazarse dentro de las instalaciones del Instituto, tomando en cuenta la señalética colocada.

2. Utilizar las barreras físicas en los casos del personal encargado de recepcionar documentación.
3. Utilizar la ventilación natural.

MEDIDAS DE HIGIENE:

1. Lavarse las manos frecuentemente, con agua y jabón durante 30 segundos, o en su caso utilizar algún sanitizante para su desinfección.
2. Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo.
3. Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.
4. Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
5. Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del Instituto y del Consejo Distrital Electoral 28 y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar googles, careta y guantes de látex.

MEDIDAS GENERALES:

Corresponde a las y los Titulares de las áreas administrativas:

1. Brindar las facilidades laborales para que el personal que presente síntomas del virus SARS-CoV2, se retire o no se presente a sus actividades sin consecuencia alguna, siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del jefe inmediato y contar con el visto bueno de la persona en superioridad jerárquica, a través de algún medio electrónico oficial reconocido por el Instituto, debiendo acompañarse de documento probatorio que contenga el nombre y número de cédula profesional de quien lo expide, así como el periodo y diagnóstico médico del Servidor o Servidora Pública.
2. Estar pendiente del seguimiento de las actividades en su área y reporte de incidentes.
3. Implementar mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral;

Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración:

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

1. Continuar con la comunicación con las y los titulares de las áreas administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
2. Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las áreas administrativas de este Órgano Electoral.
3. Aplicación del cuestionario COVID-19 de manera diaria en la entrada de las Oficinas Centrales y el Consejo Distrital Electoral 28; así como, la aplicación del cuestionario Médico Personal de manera periódica directamente a cada Servidora y Servidor Público de este órgano electoral; y demás medidas, de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria y las Estrategias específicas para la reapertura de las actividades presenciales para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.
4. Supervisión a través de las Coordinaciones tanto de Recursos Materiales y Servicios, como de Recursos Humanos, del cumplimiento de las presentes medidas por el personal en todas las áreas del Instituto y el Consejo Distrital Electoral 28. A las y los servidores que incumplan con las medidas sanitarias, se les solicitará el retiro de las instalaciones con la sanción correspondiente.
5. Asegurar la disponibilidad de alcohol en gel y toallas desechables, en cada una de las áreas del instituto, a fin de que el personal asegure su higiene personal y de sus lugares de trabajo.

3.- Se analizó y aprobó de manera unánime el Acuerdo 25/JE/09-12-2021, por el que se aprueba el otorgamiento de una compensación de fin de año a prestadores de servicios profesionales, contratados bajo el régimen de honorarios en oficinas centrales, de sistemas informáticos y de asimilables eventuales. Lo anterior, en virtud de que, tomando en consideración que en la etapa de preparación del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, fue necesaria la contratación de prestadores de servicios profesionales para la implementación y operación de los sistemas informáticos y para el desarrollo de diversas actividades en oficinas centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; ahora bien, atendiendo las actividades desarrolladas durante el Proceso Electoral y la suficiencia presupuestal, es posible otorgar a estas personas una compensación de fin de año; considerando el caso similar a lo que El Instituto Nacional Electoral, contempla en su Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales (proceso electoral 2020-2021), una compensación de honorarios de fin de año por el tiempo que haya proporcionado sus servicios el prestador de servicios, en el mes de octubre o diciembre, previa solicitud por escrito que presente el prestador de servicios para el otorgamiento de este pago; debiendo precisar que, dicha compensación se encuentra estipulada en el contrato que firman los CAES y los SE. Por lo tanto, las y los prestadores de servicios contratados para la implementación y operación de los sistemas informáticos y para el desarrollo de diversas actividades en oficinas centrales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se les puede asignar válida y

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

legalmente una compensación de fin de año, a través de una adenda que se realice a los contratos de prestación de servicios profesionales signados, por lo que deberán solicitar por escrito el pago de esta compensación, a quienes se les otorgará de manera proporcional al periodo contratado, debiendo ser este periodo igual o mayor a seis meses, tal y como se enlista en el acuerdo.

4.- Se analizó y aprobó de manera unánime el Acuerdo 26/JE/09-12-2021, por el que se aprueba el calendario de días de descanso obligatorio y periodos vacacionales para el ejercicio 2022, para el personal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Lo anterior, con la finalidad de hacer eficiente todas las actividades de este Instituto Electoral, así como atender a la ciudadanía en general para la atención de los asuntos en trámite, consultas, planteamientos y términos legales; se propone la aprobación del calendario de días de descanso obligatorio que contempla la legislación laboral, los usos y costumbres, así como los periodos vacacionales para el personal de este organismo electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, para quedar en los siguientes términos:

DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y PERIODOS VACACIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		
DÍAS DE DESCANSO Y PERIODOS VACACIONAL	FECHAS	FUNDAMENTO LEGAL
Primer lunes de febrero, en conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de febrero de 1917)	07 de febrero	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. II Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Tercer lunes de marzo, en conmemoración del Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García.	21 de marzo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. III Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Semana Santa.	El 13, 14 y 15 de abril	Por convencionalidad
Conmemoración del día del trabajo.	1° de mayo	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. IV Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Conmemoración de la batalla de Puebla	05 de mayo	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Primer periodo vacacional, (Diez días hábiles)	Del 18 al 29 de julio	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 25.
Conmemoración del día del burócrata (30 de agosto).	31 de agosto	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Día en que la presidencia de la República Mexicana rinda su informe anual al Congreso	1 de septiembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Conmemoración del Aniversario de inicio del movimiento de Independencia en México.	16 de septiembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. V Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Conmemoración del día de la raza.	12 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Día en que la Gubernatura del Estado rinda su informe de labores ante el Congreso.	Por designar, el día del informe	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23

Commemoración de la erección del Estado de Guerrero.	27 de octubre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
Commemoración del día de muertos.	31 de octubre al 02 de noviembre	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23
El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre.	21 de noviembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VI
El 25 de diciembre	25 de diciembre	Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23 Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII
El 1º de enero del 2023	1º de enero	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23 Ley Federal del Trabajo, Art. 74, Fracc. VIII
Segundo periodo vacacional: del 19 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023. (Diez días hábiles)	Del 19 de diciembre de 2022 al 03 de enero de 2023	Ley Trabajo SPEG 248, Art. 23. (El 04 de enero del 2023, inicio de labores)

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 17 de diciembre del 2021.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.

C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.